BRIGARD&
CASTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

As. 101.149

Seæores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONE

CALLE 70A N 4-41
BOGOTA - COLOMBIA
TEL: (571) 744 22 00
FAX: (571) 742 22 00
www.bc.com.co

SUPERINTENDENCA CE INDUSTRIA V COMERCIO iiilillflhII1111hhhhhI
No. 08.043740.00005.0000
Fectia: 2009-11-12 16:19:35 Dep. 2020 NUECREACION Tra. 2 PATENTES Eve: I REGDEPOSITO
Act. 467 SOLICIPROOGA FoIIos:3
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

REF: Expediente 06 043.740 - Solicitud de Patente Nacional
a favor de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

MARTIN EDUARDO TORRES CARDOZO, vecino de Bogota, portador de la tarjeta profesional No. 54.693 del C. S. J., obrando como apoderado sustituto de la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, segUn lo acredita el documento de sustituciOn de poder anexo, de acuerdo con el ArtIculo 45 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 09-74.016, por concepto de solicitud de PRORROGA DE TERMINO para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 20 de agosto de 2009.

De la SeæoraJefe atentamente,

MARTIN EDUARDO TORRES CARDOZO
C.C. No. 79.240.118 de Suba
T.P. No. 54.693 del C.S.J
CaIle 70 A No 4-41 Piso 4

Bogota, 12 de noviembre de 2009
MXB/RAZ

BRIGARD&
CASTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

AS: 101.149

Seæores

CALLE7OA#4-41
BOGOTA - COLOMBIA
TEL: (571) 744 22 00
FAX: (571) 742 22 00 (571) 3214045
www.bc.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF.: Expediente No. 06 043.740
Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en ml calidad de Apoderado General
de
COLGATE PALMOLIVE COMPANY

manifiesto por el presente que SUSTITUYO el Poder conferido en el abogado MARTIN TORRES CARDOZO, tamblØn mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece el pie de su firma, para que actüe ante esa Division en las diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa Division; presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar objeciones; presentar demandas de cancelaciôn; interponer y presentar recursos; pagar; notificarse; desistir; conciliar y transigir; renunciar; sustituir y reasumir este Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de los intereses de mi representada.

Ruego se le reconozca personerla en los tØrminos de esta sustitución.

Respetuosamente,

4UAN P LO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.41 0.337 de UsaquØn
T.P. 57492 del C.S.J.

ACEPTO:

MARTIN TORRES CARDOZO
C.C. No. 79.240.118 de Suba
T.P. 54693 del C.S.J.

BRIGARD & CASTRO ABOGADOS S.A. - NIT. 860.047.372-6